

Ciudad de México, 09 de febrero de 2026
Oficio No. 5430/0100/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5200/137/2026, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$308,630.76 (trescientos ocho mil seiscientos treinta pesos 76/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de sustancias químicas para el laboratorio de farmacia, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, se autoriza **suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$308,630.76 (trescientos ocho mil seiscientos treinta pesos 76/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 01/03/2026 al 31/12/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

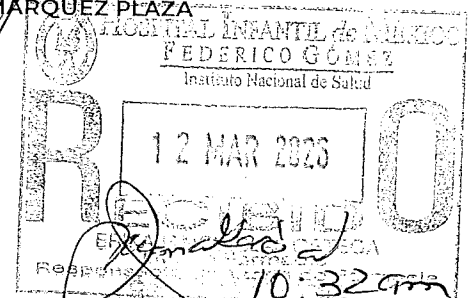
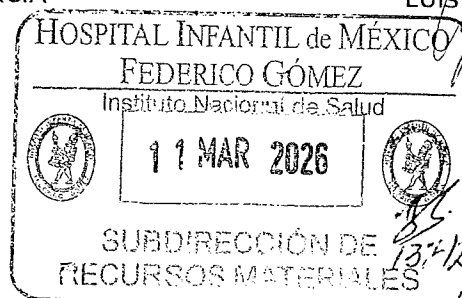
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de administración
LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita
Maza